



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO

TESIS:

**“UTILIZACIÓN UNILATERAL DE LOS BIENES
SOCIALES POR UNO DE LOS CONCUBINOS Y SU
IMPLICANCIA EN EL MENOSCABO DEL
PATRIMONIO GANANCIAL”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

Bach. Chanduví Sánchez, Susana del Milagro

Bach. Lucero De la Cruz, Claudia del Pilar

ASESOR METODOLÓGICO

MG. CABREJOS SOLANO JULIANA ANTONIETA.

ASESOR TEMÁTICO

Abog. RODAS QUINTANA CARLOS ANDREE.

PIMENTEL – PERÚ

2015

RESUMEN

La presente investigación ha sido titulada *UTILIZACIÓN UNILATERAL DE LOS BIENES SOCIALES POR UNO DE LOS CONCUBINOS Y SU IMPLICANCIA EN EL MENOSCABO DEL PATRIMONIO GANANCIAL*,

en la que se planteó como objetivo determinar si dentro de la legislación civil sustantiva, es viable la regulación de sanciones ante los bienes sociales que se establece en el Artículo 315 del Código Civil por parte de los Operadores del Derecho, y de esta manera proteger a las familias conformadas por uniones de hecho, de tal manera que tengamos en cuenta las bases teóricas suficientes y permita proponer recomendaciones que contribuyan a un mejor manejo por los Administradores de Justicia y sean eficaces dichas sanciones, ya que cuando se vulnera dichos bienes o el patrimonio familiar por uno de los concubinos esto causaría un disturbio en la masa hereditaria para sus hijos como también para uno de los cónyuges.

Se planteó como hipótesis general que la investigación es afectada por empirismos normativos y discrepancias teóricas, que afectan negativamente la administración de justicia y el menoscabo del patrimonio familiar, por desconocer y no aplicar planteamientos teóricos necesarios para solucionar el vacío existente en el Artículo 315 del Código Civil, debido a que no existen sanciones ante la disposición arbitraria y gravación de los bienes, en el caso de los concubinos.

La metodología de la investigación utilizada fue descriptiva, analítica – explicativa.